



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: COMPRA LUCES DE EMERGENCIA - TANGENTE GROUP SA

VISTO:

La nota NO-2024-00186839-UNC-DEC#FL presentada por la Vicedecana de la Facultad de Lenguas, donde se solicita al Consejo de Prevención para la Seguridad- UNC fondos para la compra de luces de emergencia para los edificios de la Facultad de Lenguas ubicados en Bv. Enrique Barros, ciudad universitaria y Vélez Sarsfield 187.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dar cumplimiento a toda la normativa vigente en la RHCS 1338/2011, en el criterio 3.26, donde se indica la provisión de cartelería de evacuación, luces de emergencia, tirillas antideslizantes de escaleras para salvaguardar la seguridad de personas,

Que dichos fondos fueron transferidos a la cuenta del Banco Nación de esta Facultad el 12 de abril del corriente.

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Avalar el pago de la factura N° B 00003-00020456, con fecha 16 de abril del corriente, a favor de la firma "TANGENTE GROUP SA" en concepto de LUZ DE EMERGENCIA 90 LEDS SMD AC 100-240V 50-60HZ. AUTONOMÍA: MODO ALTO 4HS/350LM-MODO BAJO 6HS/ 150LM. BATERIA LITIO para las sedes de la Facultad de Lenguas ubicadas en Bv.

Enrique Barros, ciudad universitaria, y Vélez Sarsfield 187, por un monto de pesos dos millones ciento un mil cuatrocientos veintiuno con 00/100 (\$ 2.101.421,00).

ARTICULO 2º: Comunicar y dar forma.

N.B